

Bogotá D.C

Señor (a)  
**GUILLERMO CADENA SANCHEZ**  
Bogotá D.C

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Auto 1651 del 29 de mayo de 2023**  
Expediente No **1-2022-2904**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en aras de garantizar la debida notificación al quejoso, toda vez que no aporta dirección física para la recepción de las mismas y que el correo electrónico suministrado no permite el ingreso del mensaje de datos, se realiza esta notificación subsidiaria, procediendo a fijar el presente **AVISO** con copia íntegra de (la) **Auto 1561 del 29 de mayo del 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **27 de julio de 2023** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **2 de agosto de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **3 de agosto de 2023**.

Contra este Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse en la diligencia de Notificación Personal o dentro de los diez (10) días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y del Decreto Distrital 121 de 2008.

El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Finalmente, esta Secretaria informa a la ciudadanía que todos los tramites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios

Cordialmente,



**MILENA GUEVARA TRIANA**  
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Luz Stella Guasaquillo - Contratista SICV*  
*Revisó: Diego Felipe López – Contratista SICV*  
*Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas- Profesional Especializado - SIVCV*